

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS BANCO NACION ORGANIZACIÓN FUNCIONAL Y TECNOLOGICA, CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR PLANTA BAJA CASA CENTRAL

PROMOTOR



ORGANIZADOR



AUSPICIANTE



Entidad PROMOTORA:

Banco de la Nación Argentina.
Presidente: Dr. Eduardo Hecker
Vicepresidente Matías Tombolini
Vicepresidente 2° Federico Maximiliano Sánchez
Directora Cecilia Carmen Fernández Bugna
Director Martín Miguel Ferré
Director Raúl Alberto Garré
Director Angel Francisco Mercado
Director Claudio Raúl Lozano
Director Guillermo Bernardo Wierzba
Síndico Marcelo Costa

Entidad ORGANIZADORA:

Sociedad Central de Arquitectos (SCA)
Presidente: Arq. Darío López
Vicepresidente 1º: Arq. Carlos Sallaberry
Vicepresidente 2º: Arq. Guillermo Martínez
Secretario General: Arq. Sergio Richonnier
Prosecretaria Arq. COMANDO, Rita
Tesorera Arq. GARCIA FALCO, Marta
Protesorero Arq. RISSO PATRON, Domingo
Vocales Titulares: Arq. SARDIN, Horacio Gustavo / Arq. KELLY, Federico / Arq. IRIBARNE, Jorge / Arq. DEL TORTO, Marcelo / Arq. HEREDIA, Myriam
Vocales Suplentes: Arq. ADAMO, Sebastián / Arq. GIGLI, Matías / Arq. PRIMO, Georgina / Arq. CHAIX, Bernadette / Arq. MICHELENA, Emiliano / Arq. GROSSO, Ricardo / Arq. GALVEZ, Manuel / Arq. BARASSI, José Ignacio / Arq. BOYADJIAN, Diego / Arq. RUSTICUCCI, Diego / Arq. GALVAN, Gabriel / Arq. CALLE, María Laura
Aspirante Titular Sr. GARCIA PUGA, Nicolás
Aspirante Suplente Srta. MONTALDO, Sonia

Entidad AUSPICIANTE:

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)
Presidente: Arq. Martín Capobianco
Vicepresidente: Arq. Eduardo Bekinschtein
Secretario General: Arq. Marcelo Ferretti

SINTESIS

Calendario del Concurso:

Apertura: 03/05/2021

Presentación de trabajos: 28/06/2021

Fallo jurado: 12/07/2021

Apertura de DDJJ: 13/07/2021

Asesores:

Actúan como tales el Arquitecto Ricardo Moreno Vera y el Ing. Carlos Grinberg por el Promotor, el Arq. Enrique García Espil por el Organizador y la Arq. María de las Nieves Arias Incollá, Asesora en Patrimonio

Consultas a la Asesoría:

1º ronda: las realizadas hasta el 01/06/21 serán respondidas el 07/06/21.

2º ronda: las realizadas hasta el 14/06/21 serán respondidas el 18/06/21.

Visitas al Predio:

La posibilidad de realizar visitas al edificio, objeto del concurso, se informará por circular publicada en www.socearq.org Las mismas estarán sujetas a las medidas que, en razón de la situación pandémica decreta el Gobierno Nacional al momento de su realización.

Las Bases son sin costos y podrán ser descargadas en la web de: * Sociedad Central de Arquitectos: www.socearq.org
(sección concursos)

Premios:

1º Premio: \$ 1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil)

2º Premio: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil)

3º Premio: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil)

Menciones Honoríficas a criterio del jurado.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1.4.5 ANONIMATO

1.4.6 INSCRIPCIÓN Y COMPRA DE BASES

- INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

- ASESORÍA

- ASESORES

1.5.2 DEBERES DE LOS ASESORES

1.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

1.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES

- JURADO

1.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO (Art 31 C)

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

- APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS
- FALSA DECLARACIÓN

1.6.12 ACTA FINAL

- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
- CONDICIONES
- EXCLUSIÓN DEL CONCURSO
- IDENTIFICACIÓN
- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- RECIBO Y CLAVE SECRETA

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

1.9.2 PROPIEDAD

1.9.3 JURISDICCIÓN

1.9.4 EXPOSICIÓN

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

2.1. OBJETO DEL CONCURSO

2.2. PROGRAMA DE NECESIDADES

CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR:

2.3. SINTESIS HISTORICA DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO

IMPLANTACION

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL. EL INTERIOR

PLANTA PRINCIPAL

EL AUTOR

VALORES Y CARÁCTER PATRIMONIAL

2.4. MARCO NORMATIVO

2.5. PAUTAS Y CRITERIOS DE INTERVENCION

2.6 FUENTES CONSULTADAS

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACIÓN

3.1 DECLARACIÓN JURADA,

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

3.3 MEMORIA DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR CON CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.

3.4 LÁMINAS

ANEXOS

- DECLARACIÓN JURADA
- PLANOS
- FOTOS
- REGLAMENTO DE FADEA.
- REGLAMENTO INTERNO DE SCA.
- TEXTO ORDENADO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD BCRA
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROGRAMA

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El Banco de la Nación, promotor del presente llamado, encarga a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) la organización, realización y difusión de un Concurso Nacional de Ideas denominado “Banco Nación –Organización funcional y tecnológica, conservación y Puesta en Valor Planta Baja. Casa Central”, contando con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los “Participantes”. Las mismas se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno, que se encuentra como Anexo.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Ideas es de carácter Nacional, no vinculante, a una (1) sola prueba. El Concurso queda abierto desde el 3 de mayo hasta el 28 de junio de 2021.

Será abierto a todos los **profesionales de la Arquitectura** que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 1.9.1.

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en este Concurso se requiere ser:

Para participar en carácter de autor y/o co-autor en este Concurso se requiere ser arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad nacional o privadas debidamente reconocidas, contar con matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su respectiva jurisdicción y estar asociada/o o matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos. En el caso de los arquitectas/os con jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros arquitectas/os titulares cumplan con este requisito.

No podrá presentarse al Concurso:

- Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, tener relación laboral, contratada/o y/o profesional y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Banco Nación, promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de éste Concurso.

Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad organizadora no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Los integrantes de la Mesa Directiva de la Entidad organizadora del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades SCA mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
- c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

La persona participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o del Organizador, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ninguna persona participante podrá reclamar ante el Promotor y Organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos o entidad que le corresponda. El Promotor y/o Organizador no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir las personas participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo 1, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas, pero la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectas/os

autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

Toda persona participante, además, deberá incluir en la declaración jurada la siguiente información:

- a) Declarar que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.
- b) Referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.
- c) Declarar que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
- d) Declarar que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, al organizador y/o promotor luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadoras/res o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna”. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán declarar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta como Anexo 1.
- e) Declarar que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.
- f) Declarar que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y siguientes

1.4.5 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

· INSCRIPCIÓN

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de Gmail sin identificación, y anónima, del participante. Mediante esta cuenta se realizarán todas las comunicaciones oficiales, inscripción y envío a la Escribanía, y se habilitará la presentación del material en la plataforma Google Drive.

La inscripción al Concurso se debe realizar hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos.

El procedimiento es el siguiente:

La inscripción en el Concurso deberá realizarse por correo electrónico **que no acredite su identidad real**, y deberá realizarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de los trabajos, según los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Solicitar la inscripción por correo electrónico a secretaria@socearq.org, indicando en el asunto: Concurso Nacional de Ideas **“Banco Nación Argentina. Organización funcional y tecnológica conservación y puesta en valor Planta Baja, Casa Central”**. Para realizar este paso, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al participante, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del Concurso.

b) Segundo paso:

Una vez inscripto, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso.

c) Tercer paso:

Posteriormente a la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada (Anexo 1) como establece el punto 1.4.4 a la casilla de correo del escribano interviniente.

· **INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES**

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados

y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

· **ASESORÍA**

1.5.1 ASESORES

Actúan como tales el Arquitecto Ricardo Moreno Vera y el Ing. Carlos Grinberg por el Promotor, el Arq. Enrique García Espil por el Organizador y la Arq. María de las Nieves Arias Incollá, Asesora en Patrimonio.

1.5.2 DEBERES DE LOS ASESORES

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas del promotor, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la Entidad organizadora.
- Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- Recibir por parte de la Entidad Organizadora los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.

- Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, recibidas por el escribano interviniente, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs sub-siguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junta al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

1.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

1º ronda: las realizadas hasta el 01/06/21 serán respondidas el 07/06/21.

2º ronda: las realizadas hasta el 14/06/21 serán respondidas el 18/06/21.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio del Organizador en internet: www.socearq.org

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad organizadora lo considere oportuno.

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Serán enviadas por correo electrónico a secretaria@socearq.org sin dirección, firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 1.4.6.

Estarán dirigidas a: Sres. Asesores del “Concurso Nacional de Ideas: Banco Nación. Organización funcional y tecnológica, conservación y puesta en valor. Planta Baja, Casa Central”.

1.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6 JURADO

1.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- La Presidencia del Jurado será ejercida por el Presidente del Banco Nación o por quién él designe. Tendrá voto doble en caso de empate.
- Un Jurado arquitecto/a designado por Sociedad Central de Arquitectos (SCA), sorteado de la nómina vigente de Jurados de Arquitectura SCA.
- Un Jurado arquitecto/a designado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), sorteado de la nómina vigente de Jurados Nacionales.
- Un Jurado arquitecto/a, miembro del Colegio de Jurados Nacional, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos.
- Dos Jurados designados por el Promotor.

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesoras/es y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble sólo en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Cap.7 RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso, dentro de las posibilidades que la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio y las causas de fuerza mayor imperantes permitan conforme a lo que determine el Gobierno Nacional
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- j) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a los asesores.

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en forma virtual

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases, por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 12 de julio de 2021. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar.

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida. En tal situación el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, según el orden preestablecido en el fallo del jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar el tercio del monto correspondiente al primer premio. En tal situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiadas/os, si los hubiere.

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del jurado, del promotor de la Entidad Organizadora y escribano interviniente. Si el contenido de alguna declaración no se encuentra con lo establecido en las

bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. O en el caso establecido en los puntos 1.5.2, 1.6.3 y 1.6.8.

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.10 contuviesen una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

· ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un acta donde constará el nombre de los autoras/es de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

· PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4 y subsiguientes. (Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso), por cada uno de los trabajos. Cada entrega tendrá su inscripción independiente. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

· EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

· IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán enviar la declaración jurada (Anexo 1) a la que hace referencia 1.4.4 la cual se recibirá hasta las 19 hs de Buenos Aires, Argentina, el día del cierre del concurso, al mail escribanialopezfuster@hotmail.com perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto la clave de identificación asignada, el día de la

inscripción, tanto en el anexo como en el nombre del archivo. La misma debe ser completada a con sus respectivas firmas y escaneadas.

IMPORTANTE: El mail utilizado para el envío de la declaración jurada será el mismo mail anónimo de Gmail con el que se inscribió al Concurso.

En la misma constarán:

a) Nombre del/los autor/as/es de la propuesta, con mención o no de/las/os colaborador/as/es. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no serán considerado parte del equipo.

Dado el objeto del presente concurso, los concursantes deberán contar con el asesoramiento de un especialista en patrimonio, que defina el alcance de los trabajos de conservación y puesta en valor.

b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado

c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.

d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

e) Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder).

f) Clave de inscripción asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. **(Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).**

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor/a o autoras/es figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

· **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma digital *google drive* hasta las 17 hs. de Buenos Aires, Argentina del día 28 de junio de 2021, mediante el siguiente instructivo:

- Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive. Subir el trabajo en formato JPG, cada lámina en tamaño A1 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 3MB por archivo no editable a la carpeta asignada, hasta las 17 hs (Hora de Buenos Aires) del día de cierre del Concurso.
- Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un PDF aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción. Se admitirá el voto en blanco
- Las láminas, memorias descriptivas y esquemas que integren la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo 3, Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.
- Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el acta de recepción por parte de la Asesoría.
- Finalizada la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada a la escribanía interviniente detallada en el apartado IDENTIFICACIÓN (1.7.3) hasta las 19 hs del día del cierre del Concurso. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

· **RECIBO Y CLAVE SECRETA**

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma Google Drive.

La clave de identificación será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$ 1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil)

2º Premio: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil)

3º Premio: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil)

Menciones Honoríficas a criterio del jurado.

Transferidos el monto de los premios por la promotora a la entidad organizadora, ésta última pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor/a, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autoras/es existentes, salvo que ellas/os manifestarán expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El/la ganador/a tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

En caso de que por cualquier circunstancia la/él/los premiada/o/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgada según lo establecido en el punto 1.6.8.

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

El ganador del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. PREMIOS. (1.8)

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto la/el/los ganador/a/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada,

1.9.2 PROPIEDAD

La propiedad intelectual del primer premio pasará a ser propiedad del Banco Nación, la misma no podrá utilizar otra idea que haya concursado (ya sea premiada o no) sin expreso consenso con el autor/a El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadoras/es, reservándose el Banco Nación y la SCA un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las partes definan. Todos los ganadoras/es guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, como así por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna, conforme al capítulo 11 del Reglamento de FADEA.

1.9.3 JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases Del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con el Promotor. Si, pese a ello, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos aires,

renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, las participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del Anexo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

1.9.4 EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

Los autores de los trabajos que recibieron premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A1 en la fecha que oportunamente indique la Organizadora, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos.

La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será informada oportunamente a los ganadores de premios y menciones por la Organizadora. Los demás premiados podrán optar por presentarla o no, respetando el plazo estipulado de presentación.

La exposición de los trabajos quedará supeditada a la materia establecida por el Gobierno Nacional dada la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio vigente y las causas de fuerza mayor imperantes.

CAPÍTULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

2.1. OBJETO DEL CONCURSO

Partiendo de la base que la distribución de la Planta Baja de la Casa Central es de antigua data y que a lo largo de los años se ha intervenido resolviendo problemas en forma puntual, se hace imprescindible para responder a las

necesidades de la operativa bancaria y sus soportes técnicos, una optimización funcional.

A esto se suma la necesidad de dar cumplimiento a las normas de seguridad indicadas por el BCRA respecto a la utilización de barreras visuales delante de las líneas de caja y cerramientos en las Cajas y Back Office, lo que complejiza la funcionalidad, circulación y estética de la planta baja del edificio.

Hoy en día, los bancos se vinculan en forma directa con el usuario, y para eso necesitan edificios con lineamientos arquitectónicos de dinamismo y transparencia que responden más a las leyes del retail que a la vieja imagen institucional de poder, estabilidad y seguridad.

Solo por tomar los últimos 15 años, los cambios más fuertes en los bancos se dieron por el nuevo protagonismo de la imagen corporativa, que superó a la idea que la seguridad y la solidez institucional estaban dadas por grandes estructuras. Esta nueva estrategia comercial hace que los edificios bancarios deban transmitir velocidad y agilidad. Por esto se buscan nuevas imágenes utilizando espacios de planta libre articulados sólo por el equipamiento y la estructura portante, lo que permite flexibilidad y fácil adaptación a las nuevas necesidades. El foco está puesto en la atención personalizada, dividiendo las áreas funcionales según el perfil del usuario y el sector de negocios

Seguramente se continuarán minimizando las operaciones por ventanilla derivando la atención a canales electrónicos y digitales y se priorizará la venta de productos o servicios, por lo que las áreas internas del banco reducirán cada vez más los aspectos físicos de seguridad, como rejas o cortinas metálicas, y los reemplazarán por nuevos elementos tecnológicos, además de las cámaras, alarmas y vidrios de seguridad.

Debido al impacto de la pandemia el Banco, a partir del año pasado tuvo que restringir al máximo la asistencia de público y clientes. Se debe preparar para la post pandemia.

La Casa Central, símbolo de la historia del Banco no puede ser ajena a estas tendencias, y por su carácter de Monumento Histórico Nacional, el edificio histórico debe ser resguardado y respetado como tal.

Los objetivos básicos de este concurso son:

- combinar acciones de protección, con una propuesta que introduzca mejoras sustanciales de operatividad.

-conservación y puesta en valor del edificio histórico adaptando funcionalmente los sectores de trabajo , ampliando la calidad de los servicios, tanto para público en general como para empleados y clientes.

-redistribución de las áreas que funcionan en la Planta Baja, respetando el diseño original de Bustillo

2.2. PROGRAMA DE NECESIDADES

En virtud de alcanzar la transformación en cuanto al diseño, funcionalidad y operatoria de la Sucursal más emblemática del Banco Nación, detallamos los siguientes aspectos:

Distribución Planta Baja Sucursal Plaza de Mayo:

La Planta Baja de la Sucursal Plaza de Mayo se encuentra conformada por 5 Islas y la Galería de Arte.

- Sector Rivadavia (lateral)
- Sector Reconquista (lateral)
- Sector Bartolomé Mitre (lateral)
- Sector 25 de Mayo (lateral)
- Sector Pellegrini (círculo central)

Espacios comunes de ingreso, circulación y orientación:

Las necesidades a considerar en estos espacios son:

- Puestos de Agente de Relacionamento: Su funcionalidad es orientar y asesorar a quien ingrese a la Sucursal. Deberá contar con mobiliario con espacio para la ubicación de una PC – impresora – teléfono y espacio de guardado
- Proyecto PISBA: Sistema que se instalará para el control de acceso. Ver Anexo
- Señalética orientativa de ingreso
- Sistema de Turnos El sistema de divide en 2 partes:
 - Turnos Web: Son aquellos turnos que el cliente solicita mediante la Web para asistir a la Sucursal elegida. Al momento de ingreso a la Sucursal el cliente se presentará ante el Agente de Relacionamento.

- Control de Turnos: una vez que el cliente ingresa a la Sucursal se dirige al sector donde deba realizar su transacción. Por ejemplo: un cliente se dirige a los Puestos de Atención Comercial para averiguar sobre la solicitud de un préstamo. Entonces deberá tomar un ticket del Totem u otorgado por algún agente del banco. Luego se dirige al sector de espera desde donde visualiza en un display (LCD) el N° de ticket y el Puesto que lo está llamando.

Modelo de Atención:

El Banco de la Nación Argentina divide la atención / operativa en 5 Grupos principales:

- Atención Banca Empresas
- Atención Banca Personas
- Atención en Bocas de Caja
- Atención post venta
- Banca Electrónica

Atención Banca Empresas:

En este sector se brinda atención a Empresas y Grandes Empresas. Todos los puestos deberán ubicarse en una única isla evitando así el desplazamiento de nuestros clientes.

Las características que deberán considerarse para este sector son:

Puestos para la atención de público: 45 puestos

- Deben ubicarse con acceso para los clientes
- El mobiliario debe contar con espacio para la atención del cliente (sentado).
- Debe tener espacio de guardado
- Espacio para Equipamiento (PC-Teléfono)
- Identificación de cada puesto

Puestos diferenciados para los Responsables: 6 puestos.

- El espacio requiere de mayor privacidad para la atención

- El mobiliario debe contar con espacio para el agente y el cliente (escritorio).
- Debe tener espacio de guardado
- Espacio para Equipamiento (PC-Teléfono)

Sala de reunión: espacio para 10 personas

Espacio de espera: (1)

Backoffice: 16 puestos (2)

Espacio para equipos multifunción (impresoras / fotocopiadoras)

- Se ubican en espacios comunes entre los distintos puestos de la Banca Empresa

Atención Banca Personas:

En este sector se brinda la atención a Personas Físicas. Todos los puestos deberán ubicarse en una única isla evitando así el desplazamiento de nuestros clientes.

Características a considerar:

Puestos para la atención de público: 30 puestos

- Deben ubicarse con acceso para los clientes
- El mobiliario debe contar con espacio para la atención del cliente (sentado).
- Debe tener espacio de guardado
- Espacio para Equipamiento (PC-Teléfono)
- Identificación de cada puesto

Atención Preferencial (Espacio Insignia): 5 puestos (3)

- Deben ubicarse con acceso para los clientes
- El mobiliario debe contar con espacio para la atención del cliente (sentado).
- Debe tener espacio de guardado
- Espacio para Equipamiento (PC-Teléfono)

- Identificación de cada puesto

Espacio de espera: (1)

El espacio de espera debe estar diferenciado de la atención general de la atención preferencial.

Backoffice: 10 puestos (2)

Espacio para equipos multifunción (impresoras / fotocopadoras)

- Se ubican en espacios comunes entre los distintos puestos de la Banca Personas

Aclaraciones:

- Espacio de Espera: los clientes una vez que cuentan con su ticket, aguardan sentados en un espacio ubicado delante de los Puestos de Atención. Estos espacios de espera deben contar con uno o más LCD por donde se anuncia el número y el Puesto de Atención.
- Backoffice:
 - No atienden público
 - Deben ubicarse fuera del acceso del público.
 - Estos puestos son el apoyo de la atención que dispensan los puestos de atención
 - El mobiliario debe contar con espacio para el agente
 - Debe tener espacio de guardado para cada puesto
 - Espacio para Equipamiento (PC-Teléfono)
 - Espacio de guardado general

Estos puestos de trabajo (escritorios) no atienden público ya que son el soporte de los puestos de Atención. Se encargan de completar los requerimientos, análisis de carpetas para poder dar respuesta a los clientes de lo que estos soliciten. Ejemplo: continuando con el cliente que sacó un turno para averiguar sobre un préstamo, es llamado por un Puesto de Atención, en el cual le brindarán información de la línea de préstamo consultada y los requisitos para su aprobación.

Atendido el cliente se inicia la carpeta con los antecedentes (recibos de sueldo, información de veraz, etc.) lo cual será procesado por algún puesto de backoffice.

- Espacio Insignia (Atención preferencial): Se trata de un espacio espacialmente acondicionados y diferenciado dentro de una Sucursal para la atención de clientes selectos (Personas Físicas).

El espacio está diferenciado tanto en su mobiliario como en su identificación.

El espacio de espera en este sector se conforma de 4 sillones.

Banca Electrónica / Digital

La Banca Electrónica se conforma de ATMs (Cajeros automáticos) y TAS (Terminales de Autoservicio).

- Deben ubicarse a la vista del público próximos a los accesos
- Identificación de cada puesto instalado

Para medidas, separaciones, espacios y características del mobiliario ver Anexos

Espacio digital (1): zona donde nuestros clientes podrán tener acceso a nuestros canales digitales para su autogestión.

- El Espacio Digital se conforma de Tablets para que nuestros clientes puedan acceder a nuestros canales digitales para gestionar pagos, consultas, etc.

El equipamiento se coloca en escritorios altos y podrán tener espacio por cada isla de no más de 4 clientes. Este espacio no cuenta con lugar de espera.

Servicio de Cajas:

Puestos de Atención en Cajas: A través de ellos se dispensa la atención de público.

Estos puestos deberán distribuirse en 2 Módulos en la Planta Baja, ubicándolos en Sectores diferentes.

El primer módulo de cajas deberá estar conformado por 28 Bocas de Caja (1). Estos puestos dispensarán la atención integral de todo tipo de transacción que un cliente o no cliente desee realizar por este canal.

El segundo módulo estará conformado por 6 Bocas de Caja y estará ubicado próximo a los puestos de atención de Banca Personas y Banca Empresas a fin de brindarles atención preferencial a nuestros clientes.

Características:

- Debe tener espacio de guardado de billetes y otros elementos en el cubículo
- Espacio para Equipamiento (PC-Recontadora de billetes-Luz UV) Este equipamiento se ubica detrás de cada boca de caja.
- En la boca de caja debe tener espacio para una PC e impresora de tickets
- Deben cumplir con las medidas establecidas por el BCRA (mamparas) SE DEBE CUMPLIR CON EL TEXTO ORDENADO SOBRE MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD DEL BCRA. Ver anexo
- Identificación de cada puesto

Puestos de Backoffice: Deben ubicarse detrás de los puestos de caja. Estos puestos son ocupados por los Responsables y son quienes autorizan determinadas transacciones (2)

Espacio de espera: es el espacio destinado para la espera de nuestros clientes hasta que sean atendidos. Los clientes deben estar sentados visualizando el LCD donde se anuncian el N° de Ticket y Puesto que los atenderán

- Bocas de Caja: Son los cubículos donde los clientes pueden ir a realizar pagos de servicios, retirar dinero, etc. Cada puesto de atención donde se maneja dinero (pagos, extracciones, depósitos) es una Boca de caja. El conjunto de estas bocas de caja conforman un módulo de cajas.
- Backoffice: Cada 5 puestos de caja se ubica un Responsable que se encarga de autorizar transacciones, verificar firmas y asistir a los agentes que atienden en las Bocas de Caja. Estos puestos se ubican detrás del mueble que conforma el módulo de cajas.

Servicio Post venta (Plataforma Operativa):

Los Puestos que conforman este servicio tienen las siguientes características:

Puestos de Atención: A diferencia de los Puestos comerciales, en este sector la atención dispensada se hace a través de un mostrador con espacio para 6 personas.

Backoffice: 60 puestos

- Los puestos de trabajo (escritorios) no deben ubicarse a la vista del público.
- Los mostradores de atención se ubican linderos (laterales) al módulo de cajas que realizará atención integral. Los puestos de post venta, dado que no necesitan el contacto constante con los clientes se ubican detrás de los módulos de caja, con sus respectivos escritorios, equipamiento (PC/impresora), y que atenderán público en mostradores que generalmente se disponen a los costados laterales de los módulos de caja. Atención integral hace referencia a que en un mismo módulo se podrán atender diferentes operaciones, reclamos, pedidos, entrega de tarjetas, etc.
- Los mostradores deberán estar identificados con el servicio de post venta que realice (Ejemplo: entrega de tarjetas, pedido de adelanto de cuotas de préstamos, consultas por movimiento de las cuentas corrientes / cajas de ahorro)
- Los agentes que conforman esta plataforma son quienes hacen de soporte y control de las operaciones dispensadas en las Bocas de Caja, es por ello lo importante de mantenerlos ubicados por detrás. Cada transacción en caja tiene una contrapartida operativa, por ejemplo quien realice una extracción de dinero por boca de caja de su cuenta corriente, repercutirá en los registros operativos del sector cuentas corrientes. Es por ello que los puestos de post venta se ubican próximos a las bocas de caja.
- Dentro de estos puestos existen tareas que deben estar a la vista del público.

- Estos puestos también son el soporte de reclamos y pedidos relacionados a entregas de tarjetas, recepción de oficios judiciales.
- Por lo que se propone unificar en un solo sector todos aquellos aspectos operativos de manera de dejar espacios exclusivos para la atención de clientes de Banca Empresas y Banca Personas. La ubicación de los puestos operativos en un solo sector permitirá destinar espacios para una mejor atención de los clientes Físicos y Jurídicos para que de esta manera el cliente no deba deambular por toda la sucursal

Comercio Exterior: 30 puestos

- Debe contar con mostrador para la recepción de documentación y atención a clientes que operan con comercio exterior.
- Debe contar con puestos para la tarea diaria (escritorios con espacio de guardado y lugar para equipamiento tecnológico)

Los puestos de trabajos indicados son escritorios, mientras que el mostrador será un lugar único. 30 puestos + 1 mostrador para 4 personas.

Galería de Arte:

Actualmente se ubica entre los Sectores 25 de Mayo y Rivadavia. Queda a criterio del proyectista su futura ubicación.

CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR:

En virtud de los valores originales del edificio las propuestas deberán tener en cuenta, además de la optimización funcional y operativa, la conservación y puesta en valor de la planta baja, respetando sus valores arquitectónicos y espaciales y el mobiliario fijo.

Se trata de acondicionarla a estándares modernos, sin desvirtuar su carácter patrimonial , conservando el partido original de Bustillo, conformado por 5 islas - 4 laterales y una central – rodeadas por un mostrador de mármol, así como el equipamiento fijo (Cajas, mostradores, asientos o bancos, saliveras) , escaleras y solados originales.

Se deberá considerar la conservación (limpieza, restauración, integración) del solado original, de los mostradores perimetrales de las islas y del equipamiento fijo, así como de los pilares.

La propuesta de diseño de equipamiento y puestos de trabajo deberá contemplar la resolución de la iluminación del plano de trabajo sin alterar las características principales de la arquitectura en los diferentes espacios de carácter patrimonial.

A fin de considerar el diseño del sistema de iluminación de manera integral, se sugiere tener en cuenta las Recomendaciones de la Norma UNE-EN_12464-1, edición 2012 que, en su Parte 1, establece los criterios contemporáneos para el tratamiento de los espacios de trabajo en interiores.

En síntesis, el sistema de iluminación deberá atender tanto los requerimientos funcionales en el plano de trabajo (de manera local o remota) como la percepción de la arquitectura, sin alterar la condición estética original.

Se deberá emplear equipamiento cuya tecnología permita alcanzar los máximos niveles de sustentabilidad en términos de eficacia en todos los componentes.

2.3. SINTESIS HISTORICA DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO

El Banco Nación Argentina fue fundado en 1891, con capital estatal, por iniciativa del entonces Presidente de la República, Dr. Carlos Pellegrini.

Fue emplazado en la manzana que había ocupado el primer Teatro Colón, y desde 1888 el primer Banco Nacional, denominado – a partir de 1891- Banco de la Nación Argentina. En esa misma manzana de la trama urbana de la ciudad de Buenos Aires, limitada por las calles: Rivadavia, Reconquista, Bartolomé Mitre y 25 de Mayo, funcionaron también el Banco Germánico de la América del Sud, el Banco Británico y el Banco Popular Argentino. Con el tiempo, el BNA requirió ampliar sus instalaciones, razón por la cual adquirió los terrenos aledaños a su primer edificio.



Plaza de la Victoria. Recova y antiguo Teatro Colón
c.1880 AGN

Hacia 1910, un proyecto del Ing. Adolfo Büttner logró equilibrar las diversas construcciones a través de una envolvente con gestos afrancesados, coronada por mansardas y lucarnas de fuerte impronta en la esquina de Rivadavia y Reconquista. Recurso que, si bien no dejaba de ser una sumatoria de edificios de distinta factura, ayudaba a dar al conjunto una cierta homogeneidad.

En 1925 las autoridades del BNA deciden formar una Comisión que se encargara de establecer el programa de necesidades para el nuevo edificio y redactara las Bases para el llamado a concurso. Pero solo varios años después se retomó esta iniciativa, y en 1938 el Directorio del Banco designó una Junta Técnica y convocó poco después, al arquitecto Alejandro Bustillo para que analizara el estado de situación y para “resolver asuntos técnicos y artísticos en un nuevo

plan de conjunto que abarque toda la manzana”. Lo primero que hizo AB fue una gran maqueta en yeso y centenares de planos y elaboró un proyecto que implicaba la demolición de todas las construcciones existentes en el predio.

Según consta en las actas del Banco, el encargo a Bustillo fue con una clara consigna: “El Banco de la Nación de la República Argentina, es un monumento de suprema belleza a la grandeza de la Patria y un símbolo precursor de la nueva era de grandeza “. Como dice Martha Levisman, “esta sería una obra para siempre y AB tenía muy claro que el edificio debía reforzar citas del pasado asociadas, indiscutiblemente, con el poder invencible de la Nación “.

En 1940 se aprobaron los planos definitivos del proyecto de Bustillo, acompañado por sus colegas Pedro Raúl Lisarrague, Raúl Rivera y Félix Della Paolera. Ese mismo año, el Director del Banco, Jorge Santamarina, colocó la piedra fundamental. En 1944 se inauguró la primera etapa, con aproximadamente el 60 % de la obra terminada, y entre 1950 y 1955 se sustanció la segunda etapa, quedando finalizada la totalidad.

IMPLANTACION

Es evidente que Bustillo tenía un excelente manejo de la escala urbana y era consciente que el edificio a construir, pensado con un carácter monumental, produciría un fuerte impacto en el entorno inmediato. Respecto a este tema, Federico Ortiz expresó “esta obra rompió con la escala del marco edilicio de la plaza, por su monumentalismo exagerado que no hizo posible sistematizar y darle unidad a la plaza”. Hay que reconocer que el edificio, ubicado en una manzana completa entre la Plaza de Mayo y la City tuvo gran protagonismo en el entorno. En la fachada principal, ubicada en el chanfle de la esquina de Rivadavia y 25 de Mayo, despliega un acceso monumental, sobre la explanada frente a la Casa de Gobierno. Esta enorme ochava, diagonal sobre la cual organizó la composición de todo el conjunto arquitectónico, está remarcada por un frontis en el que incluyó el Escudo Nacional, sostenido por cuatro pilastras de orden corintio que marcan el acceso y recorren los tres niveles completos de la fachada, y tres puertas deslizantes de bronce, como un modo de aportar al entorno, abriéndose visualmente a la plaza.

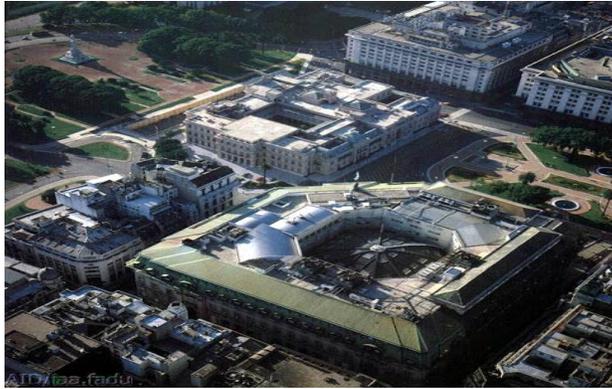


Foto aérea del conjunto



Plaza de Mayo, Avda de Mayo y fachada principal del BNA. Archivo: Federico Ortiz



Fachada principal. 1944. Foto AGN



El edificio resulta un volumen compacto, macizo, de una escala colosal, que remata con un ático con mansarda revestida con placas de cobre a la cual incorporó aventanamientos cuyo ritmo acompaña la geometría total del edificio. Las fachadas están revestidas en cuarcita, proveniente de Balcarce y Chapadmalal, Pcia de Buenos Aires.

El partido elimina las ochavas en tres de las esquinas y los tres vértices se transforman en aristas ciegas a lo alto de todo el volumen, razón por la cual, los accesos públicos secundarios al Banco, se desplazan hacia las fachadas laterales. Para aprovechar las situaciones de esquina ubica internamente los núcleos verticales: la escalera balanceada que recorre los distintos niveles y la batería de ascensores.

Verdadero “edificio manifiesto”, en el que Bustillo pensó cabalmente en una arquitectura oficial, una arquitectura del sector público, más específicamente del Estado. Como expresara en 1944 su autor “estilo clásico nacional”.

Al referirse a la arquitectura clásica argentina de Bustillo, Federico Ortiz resalta: “constituiría con el tiempo su legado, noble y patrimonial. Para ser noble debería ser sencilla y para ser patrimonial debería tener signos de pertenencia”.



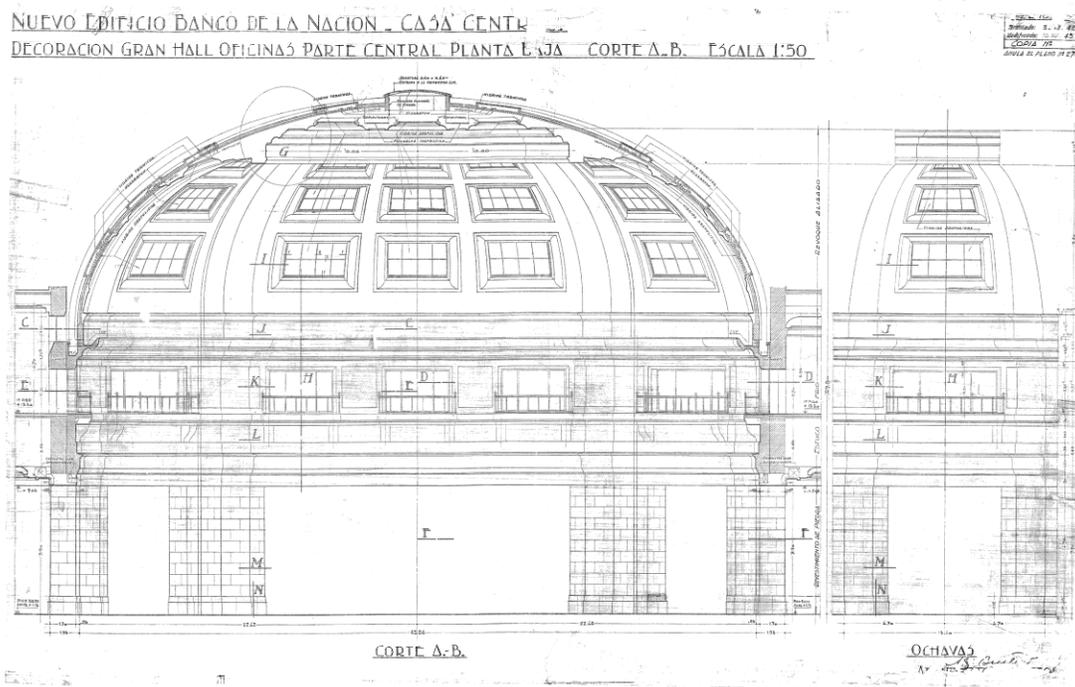
Bóveda espacio central, Planta Baja

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL. EL INTERIOR

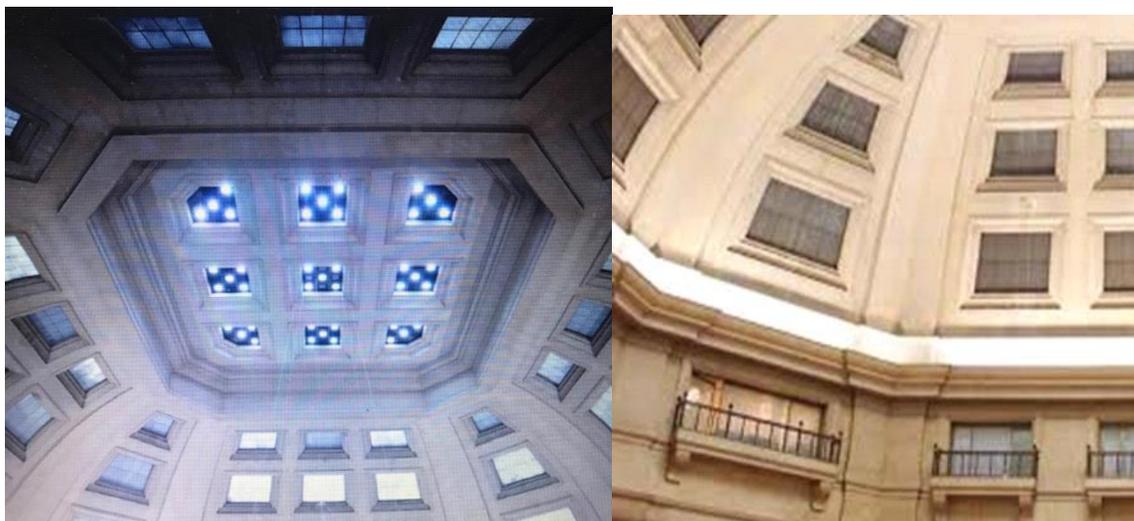
El edificio tiene nueve pisos, de los cuales tres ocupan los subsuelos. La planta baja, de acceso público, se desplaza en toda la superficie del terreno. A partir del primer entrepiso, las plantas sucesivas cubren solamente el área periférica, dejando libre el vacío del gran salón central. En el primer piso ubicó los salones del Directorio y en los siguientes, oficinas de trabajo. En las mansardas, ubicó los servicios para empleados (restaurantes, gimnasios y vivienda de la presidencia bancaria, etc.) y en los subsuelos, además del Tesoro y cajas de seguridad, ubicó un salón de práctica de tiro, talleres y hasta una calle vehicular con salida sobre 25 de Mayo.

PLANTA PRINCIPAL

En la planta baja, pentagonal e irregular, está ubicado el espacio más notable, el gran salón operativo del Banco, de proporciones imponentes: 40 m de altura y una bóveda traslúcida de 50 m de diámetro, inspirada, según el propio Bustillo, en el Palacio del Escorial, proyecto de Herrera, y “construida para asombrar a los incultos atraídos por lo que no se ve “. A través de los casetones con aberturas interiores de vidrio “despulgados”, como aparece indicado en los planos originales del gran hall, penetra luz natural a este enorme salón que, sin columnas intermedias, está sostenido por cuatro pilares. La luz natural está reforzada por una garganta perimetral que resalta la modenatura de cornisa.



La bóveda, que cubre el salón público en casi toda su dimensión, resultó ser para su época un alarde tecnológico y una de las más grandes del mundo en su tipo, por su importante diámetro y no estar balanceada con los muros. Como expresó Bustillo en una entrevista “es una bóveda de cáscara, invento alemán, es como la tapa de un frasco, cuando se dilata el hormigón está apoyada sobre carritos de acero que le permiten expandirse y se mueve bastante, de cada lado como unos 15 cm”.



Bóveda del espacio central, Planta Baja
2016. Foto Estudio Cavallero

En la planta original se puede observar el claro partido de islas o sectores, 4 laterales y una central, rodeadas por un mostrador de mármol. En cada una de las islas se desarrollan las distintas áreas de trabajo del sector operativo. Como en otras obras, Bustillo demuestra el manejo de un diseño integral, diseñando no sólo la carcasa exterior del edificio, sino también la arquitectura interior y el equipamiento. (ver planta original en Anexo Gráfico / Planimétrico)



Hall Central c.1960. Foto: Museo Histórico y Numismático del BNA



Planta Baja operativa. Buenos Aires. 2016. Foto Estudio Cavallero

Otro aspecto a resaltar fue el uso de los materiales y la mano de obra íntegramente nacional, y sobre todo, artesanal. Se destaca el granito colorado de San Luis en los solados, el mármol travertino sanjuanino, así como los revestimientos en piedra pulida. En cuanto al equipamiento fijo, se destacan detalles decorativos en combinación de madera y mármol con piezas macizas en pupitres, mostradores, asientos de espera, saliveras, así como el bronce en las Cajas.

En la planta baja se encuentra la Galería de Arte Alejandro Bustillo, inaugurada en 1971



Línea de cajas. Buenos Aires. 2016. Foto: Estudio Cavallero

EL AUTOR

Alejandro Bustillo nació en Argentina en 1889 y murió en 1982. Luego de estudiar en el Instituto Politécnico Superior, escuela industrial que acababa de fundar el Ing. Otto Krause, ingresó a la Escuela de Arquitectura, que por entonces dependía de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, graduándose en 1914. En esta Escuela, de clara orientación academicista, tuvo como profesores a Alejandro Christophersen, Pablo Hary, Le Monnier, acérrimos defensores de la Ecole de Beaux Arts de París. Como dice Martha Levisman “uno de los últimos representantes del eclecticismo, con una clara opción por el estilo clásico griego y lo que entendía, como la derivación más fiel, la arquitectura francesa pre revolucionaria- considerándola la más apropiada para el diseño moderno”. Pensamiento que refuerza Federico Ortiz, “Bustillo fue un gran regenerador de formas, admirador de lo clásico y respetuoso del clasicismo “.

Analizando su fructífera obra, hay que reconocerlo como un claro representante del eclecticismo que alegaba a favor de una arquitectura nacional pero sin desprenderse de los referentes europeos. Es decir, logró una síntesis armoniosa, adaptando las normas clásicas a las características propias del lugar. Bustillo diseñó casas de rentas, hotels particulier, casas de campo, pasando por el neoclasicismo francés, el funcionalismo, el minimalismo y concepciones más modernas. Basta recordar, el Hotel Llao Llao en Bariloche, la casa para Victoria Ocampo en Barrio Parque, el edificio Volta para la Cia Hispano Argentina de electricidad en Diagonal Roque Sáenz Peña y Esmeralda, el Hotel Continental, en ciudad de Buenos Aires, el Complejo Bristol que incluye Hotel Provincial y Casino de Mar del Plata, entro tantas otras.

Hay que destacar que a partir de 1930, con el golpe de Estado, surgen los encargos oficiales. Esto le permitió poner en práctica las ideas fundamentales en lo referente a una arquitectura monumental argentina. La remodelación de la ex Casa de Bombas en Recoleta, para destinarla a Museo Nacional de Bellas Artes, el proyecto de la residencia del Gobernador de Misiones, junto con otros edificios y parque públicos en esa provincia , y en la década del 40, el encargo del BNA.

VALORES Y CARÁCTER PATRIMONIAL

AB hizo un gran aporte a la cultura de nuestro país, y sus obras son parte del patrimonio nacional. Creyó firmemente, como expresa Federico Ortiz “en que debía crear e instaurar lo que definió como una arquitectura genuinamente argentina, nacional “y enfatiza: “cuando se le encarga a AB la nueva sede de la

casa matriz, enfrentó las críticas más feroces y hasta opiniones razonablemente contrarias. Hizo prevalecer la tesis de *su monumento*, tan cara a su cliente y así creó un arquetipo de edificio monumental argentino” .Hecho que efectivamente logra plasmar en el BNA, el más importante y grande de la Argentina, Esta obra constituye un testimonio material de una época y contexto determinado. Su significado cultural reside, tanto en sus elementos tangibles - tipología, técnica constructiva, alarde tecnológico, espacialidad- como en sus valores intangibles: histórico, simbólico, social, y fundamentalmente un valor cultural, en tanto exponente de la cultura arquitectónica nacional.

2.4. MARCO NORMATIVO

A nivel nacional:

La casa central del Banco Nación fue declarada **Monumento Histórico Nacional** por Decreto Número 1055 / 2002, de la entonces Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. (hoy, Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos). Fue publicado en el Boletín Oficial con fecha de sanción 19-6-2002.

El Banco Nación fue declarado, en el mismo Decreto, junto a otros exponentes bancarios de la city : “Decláranse Monumentos Históricos Nacionales a la Casa Central del Banco Nación Argentina, la Casa Central del First National Bank of Boston y al Banco Tornquist, ubicados en la ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

A nivel GCABA, el Banco Nación tiene:

Catalogación APH (Area de Protección Histórica), APH 001.San Telmo –Avda de Mayo. Las APH son [distritos urbanísticos](#) de la [Ciudad de Buenos Aires](#) que definen zonas especiales reconocidas por sus valores históricos, arquitectónicos, simbólicos y ambientales que por sus características diferenciales son merecedoras de protección. Conforman polígonos que se encuentran regulados en el [Código de Planeamiento Urbano](#) (CPU)

Nivel de Protección edilicia: INTEGRAL. (Estado de Trámite CPU/ CUr)

Niveles de protección edilicia: son un instrumento legal para la protección de los edificios es la Catalogación, y hay tres posibles niveles de Protección, según los criterios de valoración definidos en el CPU: Nivel Integral, Estructural y Cautelar. El BNA tiene el grado más alto de protección.

Nivel de protección integral: refiere a edificios de interés especial cuyo valor de orden histórico o arquitectónico los ha constituido en hitos urbanos, que los hace merecedores de una protección integral. Protege la totalidad de cada edificio conservando todas sus características, tanto arquitectónicas como sus formas de ocupación del espacio.

2.5. PAUTAS Y CRITERIOS DE INTERVENCION

El término **Conservación**, el que mejor resume la estrategia global de intervención en el edificio, ha ido ampliándose con el tiempo, y hoy comprende acciones de mantenimiento, preservación, restauración, adaptación y/o puesta en valor.

El término **Puesta en valor** implica acrecentar a través de la intervención, los valores propios del edificio y de sus componentes, adaptándolo a las necesidades actuales.

Deberá contemplarse la conservación de las escaleras, el solado, el equipamiento fijo, luminarias y señalética original, así como la restauración de componentes originales que presenten deterioro: asientos, mostradores, saliveras, etc.

Las necesidades de uso y de modernización tecnológica llevan a introducir elementos contemporáneos para garantizar la operatividad. El límite se plantea, en el respeto por las preexistencias. Como expresa la Carta de Brasilia: “la intervención contemporánea debe rescatar el carácter del edificio, sin transformar su código expresivo, su esencia”.

Se trata de un acto conservativo, y a la vez creativo. Esto implica:

- redistribución de las áreas que operan en la planta baja, respetando la integridad y la estructura interior del edificio existente, sin poner en riesgo la espacialidad y la escala monumental ,
- compatibilidad entre lo existente y la demanda del presente, donde la nueva propuesta debe otorgar plusvalía,
- proponer un diseño contemporáneo, que dialogue con el contenedor histórico desde un lenguaje moderno, desalentando soluciones miméticas, historicistas o estilísticas.
- considerar que las acciones contemporáneas deben ser reversibles para garantizar la posibilidad de restablecimiento, en un proceso de recuperación edilicia a futuro.

FUENTES CONSULTADAS

Banco Nación. Los primeros 125 años. Sergio Berensztein, Luis Secco. El edificio del Banco en Plaza de Mayo. Punto de partida del Estilo Nacional. Martha Levisman. Buenos Aires.2016

Maestros de la Arquitectura Argentina. Alejandro Bustillo. Jorge Ramos. IAA-UBA Fadu-ARQ Clarín. Buenos Aires.2014

Bustillo.Un proyecto de Arquitectura Nacional. Buenos Aires. ARCA. Martha Levisman. 2007.

Alejandro Bustillo. La construcción del escenario urbano. CEDODAL/ Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Autores varios. La Argentina en tiempos de Alejandro Bustillo. Federico Ortiz Perry y Todo un clásico: el Banco Nación Argentina. Patricia Méndez. Buenos Aires. 2005

Historia General del Arte en Argentina. Tomo VIII. La Arquitectura Argentina (1900-1945) Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires. Argentina. Federico Ortiz. Buenos Aires.1999

Alejandro Bustillo .De la Hólade a la pampa. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas. Jorge Ramos. Buenos Aires.1995

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA y PRESENTACIÓN

3.1 DECLARACIÓN JURADA,

Ver detalle en Anexo 1.

3.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

En formato PDF tamaño A4. no deberá superar las seis carillas, se sugiere utilizar interlineado 1.15 y fuente Arial tamaño 11. Podrán incluirse gráficos y/o esquemas que complementen la propuesta.

3.3 MEMORIA DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR CON CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.

Mismos formatos y tamaños que la Memoria descriptiva. Cantidad de carillas a criterio del proyectista.

3.4 LÁMINAS

Los elementos que a continuación se detallan son los mínimos y obligatorios que resultan indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

Formato JPG, láminas en tamaño A1 apaisadas, resolución 150 dpi, con un tamaño máximo de 3 MB por archivo no editable.

Las láminas llevarán un rótulo en el ángulo inferior derecho escrito en tipología Arial 30 mm que deberá indicar BANCO NACION y el número de lámina.

Luego de haberse fallado el concurso el trabajo que hubiera obtenido el Primer Premio deberá enviar el archivo en DWG, el resto de los premios y menciones deberán hacerlo en JPG formato para láminas A1.

LAMINA 1 -Planta general de la intervención, Esc. 1: 200, con equipamientos, se deberá tomar como base la lámina del Anexo B.

LAMINA 2 - Sector calle Rivadavía, Planta Esc. 1:100, con señalética y equipamientos nuevos y existentes, dos cortes perpendiculares entre sí y al menos tres imágenes de renders y/o croquis. Se deberá explicitar, a través de croquis o detalles, de que manera el equipamiento propuesto se relaciona con la construcción histórica.

LAMINA 3 -Sector calle 25 de Mayo. Planta Esc. 1:100, con señalética y equipamientos nuevos y existentes, dos cortes perpendiculares entre sí y al menos tres imágenes de renders y/o croquis. Se deberá explicitar, a través de croquis o detalles, de que manera el equipamiento propuesto se relaciona con la construcción histórica.

LAMINA 4 -Sector calle Bartolomé Mitre. Planta Esc. 1:100, con señalética y equipamientos nuevos y existentes, dos cortes perpendiculares entre sí y al menos tres imágenes de renders y/o croquis. Se deberá explicitar, a través de croquis o detalles, de que manera el equipamiento propuesto se relaciona con la construcción histórica.

LAMINA 5 Sector calle Reconquista. Planta Esc. 1:100, con señalética y equipamientos nuevos y existentes, dos cortes perpendiculares entre sí y al menos tres imágenes de renders y/o croquis. Se deberá explicitar, a través de croquis o detalles, de que manera el equipamiento propuesto se relaciona con la construcción histórica.

LAMINA 6 Sector central bajo cúpula, incluyendo al menos un corte de toda la altura del área bajo cúpula Planta Esc. 1:100, con señalética y equipamientos nuevos y existentes, dos cortes perpendiculares entre sí y al menos tres imágenes de renders y/o croquis. Se deberá explicitar, a través de croquis o detalles, de que manera el equipamiento propuesto se relaciona con la construcción histórica.

En toda la documentación deberá figurar el equipamiento y mobiliario patrimonial que debe ser preservado.

La metodología del concurso incluye el uso de Google Drive como herramienta para compartir información.

En este sentido, si bien Google Drive permite llevar adelante la tarea, la misma está fuera de la infraestructura tecnológica del Banco, razón por la cual cabría aclarar que desde el Banco, no tenemos las herramientas que permitan garantizar su integridad, confidencialidad, disponibilidad ni trazabilidad en caso de ser requeridas.

ANEXOS

- DECLARACIÓN JURADA
- PLANOS
- FOTOS
- REGLAMENTO DE FADEA.
- REGLAMENTO INTERNO DE SCA.
- TEXTO ORDENADO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD BCRA
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROGRAMA